

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
JUAN JAIME BARRIOS ZAMBRANO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-0517**

IBAGUE 30 DE ENERO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 NUMERAL DECIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

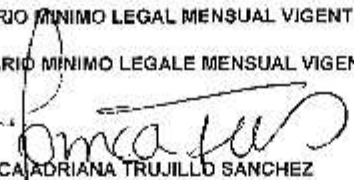
**COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A
FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE**

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**

Radicación: N° 2015-0517
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Juan Jaime Barrios Zambrano
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2015-0517
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JUAN JAIME BARRIOS ZAMBRANO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 206, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**